

RESOLUCIÓN N° 162 DE 2021

(27 AGO 2021)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

**EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

En ejercicio de las facultades legales del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las Secretarías de Despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; declarar insubsistencias y vacancias.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N° 162 DE 27 AGO 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital -CNSC- Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9671 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 20, identificado con el Código OPEC No. 66697, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, Proceso de Selección No. 822 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*.

Que el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos(s) en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la(s) persona(s) que ocupa(n) un lugar de elegibilidad.

Que la señora JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.664.334, ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 9671 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 20 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Continuación de la Resolución N°. **162** DE **27 AGO 2021**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución No. 158 del 14 de octubre de 2020 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba se da terminado un nombramiento en provisionalidad*", se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.664.334, para ocupar el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 20 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 081 del 13 de noviembre de 2020, con efectividad a partir de la misma.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2021-13216 de fecha 09 de julio de 2021, la servidora pública JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ, presentó renuncia al cargo Profesional Especializado Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, el cual desempeñaba en periodo de prueba, solicitando que se hiciera efectiva a partir del 23 de julio de 2021.

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 133 del 16 de julio de 2021, "*Por la cual se acepta una renuncia*", aceptó a partir del 23 de julio de 2021 la renuncia presentada por la señora JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.664.334, al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 20, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que en cumplimiento de Acuerdo No. CNSC-013 de 2021<sup>1</sup> la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer

<sup>1</sup> "Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"

**Continuación de la Resolución N° 162 DE 27 AGO 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

uso de lista de elegibles la Resolución No. 9671 de 2020, del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 20, identificado con el código OPEC No. 66697 mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2021-14287 del 26 de julio de 2021.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2021-15375 de fecha 12 de agosto de 2021 la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de listas de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 20, identificado con código OPEC 66697, con el elegible que ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles de la Resolución No. 9671 de 2020 la señora JIMENA NADER SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 39.660.517.

Que la señora JIMENA NADER SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 39.660.517 ocupó el puesto número dos (2) en la Resolución No. 9671 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 20 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora JIMENA NADER SÁNCHEZ, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **162** DE **27 AGO 2021**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Que el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 20 de la de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra provisto en provisionalidad con el señor FABIÁN NIETO nombrado mediante Resolución No. 144 del 11 de agosto de 2021 quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 091 del 12 de agosto de 2021, con efectividad a partir de la misma, mientras la Comisión Nacional del Servicio civil autorizaba el uso de la lista de elegibles.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, ya que dicha motivación se erige como una garantía mínima que se deriva del derecho fundamental al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad al servicio público, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, entre otras razones específicas atinentes al servicio que se está prestando.

Que en la historia laboral del señor FABIÁN NIETO, la cual reposa en la Dirección de Gestión Corporativa, Proceso Estratégico de Gestión del Talento Humano, no se evidenciaron causales de condición de especial protección constitucional.

Que por lo anteriormente expuesto y en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 20 de la de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con la OPEC 66697, el cual se encuentra provisto de manera provisional, con el señor FABIÁN NIETO, se considera procedente dar por terminado el referido nombramiento provisional una vez se realice la posesión de la señora JIMENA NADER SÁNCHEZ, quien ocupó el segundo lugar en la lista de

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **162** DE **27 AGO 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servido Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos.

Que la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 de 2019 *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”* y sus modificaciones.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y terminar el nombramiento provisional antes referido,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Nombrar en periodo de prueba a la señora JIMENA NADER SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.660.517, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 20 de la de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 66697 de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión en el cargo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO



Continuación de la Resolución N°. 162 DE 27 AGO 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

**Parágrafo.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa.

**Artículo 3°.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora JIMENA NADER SÁNCHEZ tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**Artículo 4°.** - El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

**Artículo 5°.**- Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado del señor FABIÁN NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.943.899, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 20 de la planta de empleos de esta Secretaría Jurídico Distrital, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en período de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

**Artículo 6°.** - Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para los trámites pertinentes.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 162 DE 27 AGO 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

**Artículo 7°.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los 27 AGO 2021



**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa. *CA*  
Jeison Steven Perdomo Polania – Profesional Contratista – Dirección de Gestión Corporativa. *JP*  
Yomaira Amparo Alarcón Acero – Profesional Especializado – Dirección de Gestión Corporativa. *YA*  
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa. *MA*  
Aprobó: Luisa Fernanda Pedraza Buitrago- Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital. *LF*